



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00128-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE PROFESORES "COOPROFESORES"
DEMANDADO:	ERIS LEONCIO ORTIZ SOLIS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación adicional del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 8 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$71.504.162
Total, Intereses Corrientes:	\$4.434.847
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022:	\$15.158.882
Total, a Pagar:	\$91.097.891
Total, Liquidación de crédito hasta el 31/08/2022	\$91.097.891

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a121f942acdd9110e6c6a44494c171c72cdc4ac5d00eac9a21fd002f45a0c229**

Documento generado en 18/04/2023 03:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>